



RESOLUCIÓN

(0950 DEL 30 DE MARZO DE 2020)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 18 de la Ley 2008 de 2019 y 18 del Decreto 2411 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 18 de la Ley 2008 de 2019 y 18 del Decreto 2411 de 2019, disponen que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos.

Así mismo, señalan que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas.

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución. Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020, existen recursos en la Unidad 1301-01 –Gestión General, Programa 1302 Gestión de Recursos Públicos, Subprograma 1000 Intersubsectorial Gobierno, Proyecto 14 “Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – distribución previo concepto DNP”, Recursos 11 otros recursos del tesoro, que pueden ser distribuidos.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio N° 20204320000456 del 27 de marzo de 2020, emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido.



RESOLUCIÓN No. 0950

De 30 DE MARZO DE 2020

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020"

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2520 del 27 de marzo de 2020 por valor de ciento veinte mil millones de pesos (\$120.000.000.000).

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2020, así:

CONTRACREDITO			
SECCION 1301			
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO			
UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL			
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			
RECURSO 11 - CSF			
PROGRAMA	1302	GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	14	APOYO A PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	
TOTAL A DISTRIBUIR			\$ 120.000.000.000

DISTRIBUCION:

SECCION 3601			
MINISTERIO DE TRABAJO			
UNIDAD 3601-01 GESTIÓN GENERAL			
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN			
RECURSO 11 - CSF			
PROGRAMA	3601	PROTECCIÓN SOCIAL	
SUBPROGRAMA	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	
PROYECTO	9	IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE COMPENSACIÓN EN FAVOR DE LOS HOGARES DE MENORES INGRESOS. NACIONAL	
			\$ 120.000.000.000
TOTAL DISTRIBUCIÓN			\$ 120.000.000.000



RESOLUCIÓN No. 0950

De

30 DE MARZO DE 2020

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020"

Artículo 2. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 de marzo de 2020

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Victor Manuel Ciro Silva
ELABORÓ: Maira Clarena Rivera Gómez
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación